

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**5694** LA ERA 2045, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA)  
ABREST SPAIN, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
NUEVA GRAND GROUP 2045, S.L.  
NUEVA ABREST SPAIN, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el día 30 de junio de 2022, la Junta General de Socios de la Sociedad "LA ERA 2045, S.L." ha acordado, por unanimidad, las siguientes operaciones de modificaciones estructurales:

a) La fusión por absorción de "ABREST SPAIN, S.L.U." por parte de "LA ERA 2045, S.L.", de modo que la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LME.

b) La escisión total de "LA ERA 2045, S.L." mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque por sucesión universal a dos sociedades de nueva creación, respectivamente, a saber, "NUEVA GRAND GROUP 2045, S.L." y "NUEVA ABREST SPAIN, S.L.", de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de la LME.

Las referidas operaciones de fusión por absorción y escisión total (en adelante, las "Operaciones") se han acordado y se ejecutan sucesivamente, en unidad de acto.

Asiste a los Socios y a los acreedores de las sociedades participantes en las Operaciones, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a las Operaciones durante el plazo de un (1) mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de las Operaciones, todo ello en los términos de los arts. 43.1 y 44 de la LME.

Málaga, 30 de junio de 2022.- Los administradores solidarios de "La Era 2045, S.L." y "Abrest Spain, S.L.U.", D. Francisco Guerrero Jiménez y D. Jacobo Guerrero Jiménez.

ID: A220032409-1